



**ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO  
CONTRATO No. 03 DE 2021**

RE-03-2021	
<b>CONTRATANTE:</b>	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN
<b>NIT No</b>	800089798-3
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ILFREDO BARROS FRAGOZO
<b>CONTRATISTA:</b>	DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ
<b>CEDULA o NIT:</b>	NIT 12722247-4
<b>OBJETO:</b>	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS (IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA"
<b>VALOR:</b>	DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C (\$ 2.522.800.00)
<b>PLAZO:</b>	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
<b>FECHA:</b>	09 de ABRIL de 2021
<b>SUPERVISOR:</b>	MARIA CAMILIA VARGAS FUENTES
<b>CARGO:</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 7

**ILFREDO BARROS FRAGOZO**, identificado con cédula de ciudadanía número 77177507, Rector de la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán de Urumita, quien para los efectos del presente documento se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y **DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 12722247, quien actúa en calidad de Representante Legal de **VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES – AUXILIAR ADMINISTRATIVO** de la Institución, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. RE -03 de 2021, en los siguientes términos:

**CONSIDERACIONES**

1.- Que el día 12 de abril de 2021 se suscribió el contrato No. 03 de 2021, cuyo objeto consistió en "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS (IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA**".





# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

## Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

### VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula segunda, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C (\$ 2.522.800.00)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	CERO PESOS M/CTE (\$0.00)	DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C (\$ 2.522.800.00)

### DESARROLLO DEL CONTRATO

El objeto del contrato No. 03 de 2021 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula CUARTA del contrato No. 03 de 2021, el plazo de ejecución se estableció así: "El presente contrato tendrá una duración de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos previos y acta de inicio"

4.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **MARIA CAMILA VARGAS FUENTES – AUXILIAR ADMINISTRATIVO** en calidad de supervisor.

5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 12/04/2021 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 03 de 2021.

6.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

8.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

9.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 02 de 2021 se encontró lo siguiente:



Calle 6 No 2A – 79. Barrio 14 de junio. Urumita – La Guajira  
ineinmaculadalinan@gmail.com  
3023863822  
www.Inmaculadalinan.edu.co  
Institución Educativa Inmaculada Liñán



# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

## Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 03 del 10/03/2021		Inicial	No. 03 del 29/03/2021	\$ 2.522.800.00

### RESUMEN FINANCIERO

10.- El resumen financiero del contrato No. 03 de 2021, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 12/04/2021, expedido por la Pagadora y avalado de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 2.522.800.00
Valor total de las adiciones	\$ 0
Valor total de las reducciones	\$ 0
Valor Total del contrato	\$ 2.522.800.00
Valor Total Ejecutado	\$ 2.522.800.00
Valor Total Pagado	\$ 2.522.800.00
Saldo Liberado (Vigencia 2021)	\$ 0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	\$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$ 0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

### CLÁUSULAS:



Calle 6 No 2A – 79. Barrio 14 de junio. Urumita – La Guajira  
ineinmaculadalinan@gmail.com  
3023863822  
www.inmaculadalinan.edu.co  
Institución Educativa Inmaculada Liñán



# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

**PRIMERA.-** Liquidar de común acuerdo el contrato No. 03 de 2021, suscrito entre la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA** y **DONALDO VILORIA JIMENEZ** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

**SEGUNDA.-** Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

**TERCERA.-** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 03 de 2021.

**CUARTA.-** El contratista, mantendrá indemne a la INSTITUCION libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 03 de 2021.

**QUINTA.-** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

## OBSERVACIONES Y/O SALVEDADEs: NINGUNA

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Urumita, La Guajira a los 12 días del mes de abril de 2021

Por la Institución

**ILFREDO BARROS FRAGOZO**  
RECTOR

El SUPERVISOR

**MARIA CAMILA VARGAS FUENTES**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Por EL CONTRATISTA,

**DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ**

